

Oficio Nro. DP-DSM-2026-0011-O

Quito, D.M., 27 de marzo de 2026

Asunto: Terminación de Convenio con la Universidad Central del Ecuador por cumplimiento del plazo.

Señora Doctora
Solimar Herrera Garcés
Decana
UNIVERSIDAD CENTRAL
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y respetuoso saludo, hago referencia al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría Pública y la Universidad Central del Ecuador, Facultad de Jurisprudencia Ciencias Políticas y Sociales, suscrito el 15 de marzo de 2022 con vigencia de dos años; y Acta de Renovación del indicado convenio, firmada el 11 de marzo de 2024, en la que se estableció la vigencia de 2 años, plazo que se cumplió el 15 de marzo de 2026.

Es pertinente informar que en el convenio y en el acta de renovación antes detallada, fui designado como Administrador.

En este contexto, la Resolución DP-DPG-DASJ-2023-125 de 27 de octubre de 2023, que expidió la **NORMATIVA INTERNA PARA LA CELEBRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS CONVENCIONALES INTERINSTITUCIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE IMPLIQUEN COMPROMISOS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA**, establece:

“Artículo 13.- Terminación.- Los instrumentos convencionales interinstitucionales nacionales e internacionales finalizarán por las siguientes razones:

1. *Cumplimiento del plazo.*

Para los numerales 1, 2, 6 y 7, se deberá seguir el siguiente procedimiento a través del Sistema de Gestión Documental:

El Administrador elaborará un informe técnico motivado que contendrá: antecedentes, condiciones generales de ejecución y operación, cumplimiento o no del objeto, así como de las obligaciones, resultados alcanzados, liquidación económica, liquidación de plazos y cualquier otra circunstancia que estime necesaria; (...)

Con fundamento en la normativa interna antes detallada, adjunto y remito el informe

Oficio Nro. DP-DSM-2026-0011-O

Quito, D.M., 27 de marzo de 2026

técnico motivado con el cual se cumple con el procedimiento para la terminación del Convenio de Cooperación Interinstitucional que mantenía la Defensoría Pública con la Universidad Central del Ecuador, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, por cumplimiento del plazo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mateo Salvador Pérez Valencia

DIRECTOR DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN

Anexos:

- acta_de Renovación del convenio de cooperación interinstitucional con la uce.pdf
- convenio_de_cooperación_interinstitucional_universidad_central_del_ecuador0824634001774627501.pdf
- informe_técnico_motivado_terminación_25_03_2026-signed-signed0458099001774627521.pdf

Copia:

Señor Doctor
Ricardo Wladimir Morales Vela
Defensor Público General

Señor Doctor
Henry Patricio Masabanda Bolaños
Director de Asesoría Jurídica

Señor Doctor
Santiago Francisco Bedoya Jaramillo
Director de Planificación

Señor Licenciado
Guido Patricio Moreno Barriga
Director de Comunicación Social

Señor Doctor
Pablo Ricardo Costa Sosa
Secretario General

Señor Magíster
Johe Paúl Guerrero Rodríguez
Analista de Cooperación Institucional 2

Oficio Nro. DP-DSM-2026-0011-O

Quito, D.M., 27 de marzo de 2026

st